ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación y Cultura

MODALIDAD: *Selección Abreviada de Menor Cuantía*

DOCUMENTO: *Estudio Previo*

OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CARNAVAL NOVEMBRINO DEL DISTRITO DE TURBO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES DEL DISTRITO DE TURBO.**

DISTRITO: TURBO/ANTIOQUIA

FECHA: SEPTIEMBRE/2026

TABLA DE CONTENIDO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- ARTICULO 2.2.1.1.2.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO PORUN ACUERDO COMERCIAL - ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 DEL DECRETO1082 DE 2015
9. CONVOCATORIA DE MIPYME
10. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación pública, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudiosprevios para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El distrito de Turbo, ubicado en la subregión de Urabá antioqueño, cuenta con un rico patrimonio cultural, histórico y étnico que se manifiesta en celebraciones tradicionales, danzas, expresiones orales y música autóctona. Estas manifestaciones representan un valor fundamental para la identidad local y la cohesión social, Turbo es un territorio con una amplia riqueza cultural, histórica y étnica que se manifiesta en celebraciones tradicionales, expresiones artísticas, rituales ancestrales y prácticas comunitarias. Estas manifestaciones culturales, muchas de ellas reconocidas como patrimonio inmaterial, constituyen un eje fundamental en la construcción de identidad, cohesión social y desarrollo comunitario.

El Distrito, que alberga al 65.5% de población afrocolombiana y ha sido históricamente receptor de desplazados del conflicto armado, requiere urgentemente iniciativas que fortalezcan la identidad cultural colectiva y promuevan la cohesión social a través de sus expresiones patrimoniales, tal como la salvaguarda y promoción de las expresiones propias de la identidad turbeña, reflejadas en las costumbres, tradiciones y manifestaciones propias.

Para sostener este proceso de salvaguarda es necesario un proceso de contratación donde se realicen las intervenciones culturales, para que no exista el riesgo de que estas manifestaciones se convierta en una tradición folclórica descontextualizada, perdiendo su función social como elemento cohesionador comunitario. La ausencia de espacios festivos regulares que celebren y transmitan estas tradiciones debilita los referentes identitarios locales, especialmente críticos en un territorio marcado por múltiples violencias y dinámicas de exclusión social.

Este proceso de contratación responde además a la necesidad de posicionar a Turbo como epicentro cultural del Urabá antioqueño y de Colombia, aprovechando su condición de Distrito Especial y su capacidad logística para albergar eventos de gran magnitud. La festividad propuesta no solo preserva el patrimonio inmaterial, sino que lo activa como motor de desarrollo económico y turístico, generando oportunidades para artistas locales, emprendedores culturales y prestadores de servicios.

Para todos estos fines, La Secretaria de Educación y Cultura del Distrito de Turbo Antioquia, para ejecutar los planes y proyectos del **PLAN DE DESARROLLO "TURBO, PUERTO DE ESPERANZA Y VIDA" 2024-2027**, el cual tiene como propósito general potencializar cada zona del territorio con la implementación de apuestas estratégicas, que permitan desarrollar sus dinámicas socioeconómicas, culturales y comerciales; articulando como pilar fundamental las iniciativas PDET con el fin de superar las inequidades y aumentar la competitividad de nuestro territorio y que en términos culturales presenta como programa estratégico "CULTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA VIDA" que desarrollara los siguientes líneas estratégicas

para él desarrollo cultural del distrito de Turbo: "*Promoción diversificada del fomento y la participación comunitaria a los procesos artísticos y culturales del Distrito de Turbo", "Equipamientos culturales para el desarrollo integral, el acceso efectivo a la cultura y la cohesión social", Arte viva y cultura diversa: Programa de gestión integral del patrimonio, la historia, los saberes y las culturas del Distrito de Turbo y "En Turbo L.E.O. (Lectura, Escritura y Oralidad). "Distrito de letras." Con propósito de* fomentar la participación activa de la comunidad en actividades artísticas y culturales en el Distrito de Turbo. Esto se logra mediante una variedad de iniciativas que buscan diversificar y enriquecer la oferta cultural, así como promover el involucramiento de diferentes sectores de la población en estos procesos.

El momento actual es propicio para intervenir, dado que el Plan de Desarrollo Distrital "Turbo Puerto de Esperanza y Vida 2024-2027" establece como prioridad el **capítulo estratégico PDET "Cohesión social desde la diversidad"**, a través del **sector o componente estratégico "Esperanza desde la cultura"**.

En concordancia con el Plan de Desarrollo distrital 2020-2023 "Turbo, Puerto de Esperanza y Vida", en su componente estratégico de "Cultura, Recreación y Deporte para la Vida", se establece como prioridad el fortalecimiento de las actividades culturales que promuevan la memoria, el reconocimiento de las comunidades étnicas, y la participación activa de la ciudadanía en procesos de identidad y patrimonio, por tanto, se requiere contratar la elaboración y ejecución de un plan logístico especializado para la conmemoración de eventos patrimoniales en el distrito de Turbo, que permita garantizar una organización eficiente, segura, participativa y culturalmente pertinente. Esta contratación busca satisfacer la necesidad de una estrategia operativa que respalde y dé sostenibilidad a estos eventos, contribuyendo a la protección del patrimonio cultural, la dinamización de la economía local y el fortalecimiento del tejido social.

1.1. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Distrital.

Turbo Puerto de Esperanza y Vida 2024-2027		**Línea estratégica:** Cohesión Social desde la diversidad		**Sector estratégico:** Esperanza desde la Cultura	
SECRETARÍA RESPONSABLE	**PROGRAMA**	**CÓDIGO PIIP**	**CÓDIGO BPIN**	**NOMBRE DE PROYECTO**	**INICIATIVA PDET**
Subsecretaria Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	1311291 - PIIP	202500000006132	Fortalecimiento de la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el Distrito de Turbo	Realizar procesos de salvaguarda y revitalización del procesos artísticos y culturales, aprovechando los conocimientos ancestrales y llevando las zonas rurales personal

	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del distrito	1311624 - PIIP	202500000006150	Fortalecimiento en la gestión y salvaguardia del patrimonio cultural del Distrito de Turbo	capacitado para para que el arte y la cultura sea la muestra de la identidad cultural y que sirva como la prevención al reclutamiento, uso de drogas y delito.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CARNAVAL NOVEMBRINO DEL DISTRITO DE TURBO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES DEL DISTRITO DE TURBO.**

2.2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, CARACTERISTICAS Y CANTIDADES.

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica deberá suministrar los insumos, elementos y servicios logísticos contenidos en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

ELEMENTOS TECNICOS AUDIOVISUALES: SONIDO				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADO, DE 1.200 VATIOS INCLUYE DOS CABINAS ACTIVAS, MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 900.000,00
2	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 2.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES Y CONEXIÓN ELECTRICA.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.000.000,00

3	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 5.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2.000.000,00
4	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 10.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3'000.000,00
5	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 20.000 VATIOS INCLUYE: MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 4.000.000,00
6	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO AMPLIFICADO A PISO DE 50.000 VATIOS INCLUYE: RELEVOS; MICROFONOS INALÁMBRICOS Y ALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO, OPERADOR DE AUDIO, EXTENSIONES	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 5.000.000,00
ELEMENTOS TECNICOS LOGISTICOS: TARIMAS				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
7	ALQUILER DE TARIMA MODULAR TIPO PASARELA DE 2MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISTALACION	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$1.000.000,00
8	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 3MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISTALACION	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$2.000.000,00

9	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 6MTS X 6MTS, EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISTALACION	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.000.000,00
10	ALQUILER DE TARIMA MODULAR DE 12MTS X 12MTS, EN ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESISTALACION	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 4.000.000,00
ELEMENTOS OPERACIONALES: SILLAS, MESAS PLASTICAS Y VALLAS METALICAS				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
11	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.000,00
12	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2,500,00
13	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS VESTIDAS (SEGÚN CRITERIO DEL SUPERVISOR)	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 8,000,00
14	ALQUILER DE MESONES 1,80MTS X 0,75CM X 0,74CM	UNIDAD	A NECESIDA	$ 35.000,00
15	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 17.000,00
16	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS VESTIDAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM (SEGÚN CRITERIO DEL SUPERVISOR)	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 23.000,00
17	ALQUILER DE MESA PRINCIPAL VESTIDA CON CENTRO DE MESA	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 120.000,00
18	ALQUILER VALLAS METALICAS PARA CERRAMIENTO DEL ESCENARIO O ESPACIOS	UNIDAD	A NECESIDAD	$ 40.000,00

	DESTINADOS PARA EL EVENTO O ACTIVIDAD		DEL SERVICIO	
ELEMENTOS TECNICOS DE ILUMINACION Y VIDEO: PANTALLAS LED				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
19	PANTALLA LED: ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3MTS X 2MTS INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANEJO DURANTE EL EVENTO	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3'500.000,00
20	PANTALLA LED: ALQUILER DE PANTALLA LED DE 4MTS X 3MTS INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANEJO DURANTE EL EVENTO	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 4'500.000,00
ELEMENTOS LOGISTICOS DE MONTAJES: CARPAS				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
21	ALQUILER DE CARPA DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO POR SUPERVISOR CON DIMENSIÓN DE 3MTS X 3MTS.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 200.000,00
22	ALQUILER DE CARPA DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 4MTS X 4MTS.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 300.000,00
23	ALQUILER DE CARPA DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 6MTS X 6MTS.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 450.000,00
24	ALQUILER DE CARPA TIPO CAMERINO DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSION DE 4MTSX4MTS	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 350.000,00
25	ALQUILER DE CARPA TIPO CAMERINO DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 6MTS X 6MTS.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 750.000,00

26	ALQUILER DE CARPA TIPO PABELLON DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 12MTS X 30MTS.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 4.500.000,00
ELEMENTOS TECNICOS ELECTRICOS: PLANTA ELECTRICA				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
27	ALQUILER DE SISTEMA DE LUCES TIPO BOMBILLOS DE 20 VTW DE POTENCIA CON EXTENSION ELECTRICA Y CONECTIVIDAD AL SISTEMA DE ENERGIA	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.500.000,00
28	ALQUILER DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, DE 20 M, CABLE ALTA RESISTENCIA, RENCAUCHUTADO, DOBLE SEGURIDAD, CAPACIDAD PARA 4 TOMAS.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 70.000,00
29	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 70 KILOVOLTIAMPERIOS. INCLUYE: TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERADOR.	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2'000.000,00
ELEMENTOS E INSUMOS DE DECORACIÓN DEL EVENTO				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
30	SERVICIO DE MONTAJE Y DECORACIÓN A TODO COSTO DE TARIMA de 12x6 metros PARA EVENTOS INCLUYE: MATERIALES, TELAS COLGANTES DE COLORES ALUSIVOS A LA BANDERA DEL DISTRITO, STIKER ADHESIVO CON LOGO DEL EVENTO, LUCES PEQUEÑAS INCRSUTADAS EN LOS TELONES, BOMBAS MULTICOLOR PARA ARCO EN CABECERA DE TARIMA Y MANO DE OBRA.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.000.000,00
31	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL, INCLUYE: TRANSPORTE, INSTALACIÓN E INSUMOS DE ASEO.	Unidad	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$600.000,00
SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**

32	DESAYUNO: HUEVOS PERICOS, QUESO, ACOMPAÑADO DE AREPA O PATACONES, Y/O ENSALADAS DE FRUTAS. JUGO DE FRUTA O BEBIDA CALIENTE, DEBIDAMENTE EMPACADAS Y ENTREGADAS EN EL SITIO DETERMINADO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 17.000,00
33	DESAYUNO: PROTEINA (RES O CERDO), ACOMPAÑADA DE AREPA, YUCA O PATACONES, Y/O ENSALADA DE FRUTAS, JUGO DE FRUTAS O BEBIDA CALIENTE DEBIDAMENTE EMPACADAS Y ENTREGADAS EN EL SITIO DETERMINADO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 19.500,00
34	ALMUERZO QUE CONTENGA (ARROZ, CARNE O POLLO, ENSALADA, PAPA O TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, SOPA, JUGO O GASEOSA) HIGIÉNICAMENTE PRESENTADO, EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE DETERMINE EL SUPERVISOR	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 22.000,00
35	ALMUERZO: MENÚ ESPECIAL – PLATOS TRADICIONALES Y JUGO DE FRUTA. ENTREGADAS EN EL SITIO DE LAS PRESENTACIONES. (QUE INDIQUE EL SUPERVISOR)	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 50.000,00
36	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO(SANDUCHE TIPO PAN CON QUESO Y JAMON CON JUGO EN CAJITA O MALTA PERSONAL O GASEOSAS)	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 17.500,00
37	REFIGERIOS: HELADOS TIPO VASITOS PARA PARTICIPANTES	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.900,00
38	REFRIGERIOS: PALOMITAS DE MAIZ CON (JUGO NATURAL O GASEOSAS)	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 8.500,00
39	CENA: CARNE, CHORIZO, CHICHARRON O POLLO, ACOMPAÑADO DE PAPAS, TAJADAS	UNIDAD	A NECESIDAD	$ 25.000,00

	O PATACONES CON SU RESPECTIVA BEBIDA (JUGO NATURAL O GASEOSAS)		DEL SERVICIO	
40	JUGO DE FRUTAS EN CAJA DE 200ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2.500,00
41	BOLSA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 250ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 600,00
42	BOTELLA CON AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.000,00
43	BEBIDA HIDRATANTE SABORES SURTIDOS EN PRESENTACION DE 500ML	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 5.000,00
44	ESTACIÓN DE CAFÉ PARA 100 PERSONAS: INCLUYE AZUCAR, AROMATICAS Y CAFÉ EN STICK, VASOS DESECHABLES Y MEZCLADORES.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 395.000,00
SUMINISTROS: ENVASES PLASTICOS Y/O DESECHABLES				
ITEM	**PRODUCTO Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
45	ENVASES PLASTICOS PERSONALIZADOS CON LOGO INSTITUCIONAL Y ADECUADO A LOS EVENTOS	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 800,00
46	PAQUETES PLATOS DESECHABLES PANDOS Y/O HONDOS 23CM	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 6.500,00
47	PAQUETES VASOS PLASTICOS DESECHABLES 7 ONZAS, 9 ONZAS	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.800,00
48	GORROS DESECHABLES DE USO CLINICO, CULINARIO O INDUSTRIALES	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.500,00

49	GUANTES DESECHABLES IDEALES PARA USO EN AMBIENTES CLINICOS, CULINARIOS O INDUSTRIALES	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1.500,00
50	BOLSAS DE BASURA GRANDES Y RESISTENTES EN COLOR NEGRO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 700,00
51	PAQUETES DE PALITOS DE PALETA DE MADERA O MATERIALES ALTERNATIVOS	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 16.000,00
SUMINISTRO: RECONOCIMIENTOS PARA EVENTOS,				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
52	RECONOCIMIENTO TIPO PLACAS EN MATERIALES ACRILICOS, FULL COLOR IMPRESOS CON DISEÑO DEL EVENTO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 50.000,00
53	RECONOCIMIENTOS TIPO MEDALLAS ACRILICAS O METALICAS CON MATERIAL ADHESIVO Y EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 56.000,00
54	SUMINISTRO DE STAND TIPO FERIAS EN MATERIALES ALTERNOS DE MADERA DE 1 METRO DE ANCHO POR 90 CM DE ALTO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 300.000,00
RECONOCIMIENTOS POR: PRESENTACIONES ARTISTICAS				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
55	PRESENTACIÓN CULTURAL DE ARTISTA TIPO SOLO TALENTO LOCAL DE GENEROS VARIADOS TODO COSTO PUESTO EN TARIMA.	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 500.000,00
56	PRESENTACIÓN DE GRUPO CULTURAL TALENTO LOCAL CON PUESTA EN ESCENA TIPO TEATRAL, A TODO COSTO PUESTO EN TARIMA	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 4.000.000,00
57	PRESENTACIÓN DE SOLISTA CULTURAL O MUSICAL TALENTO NACIONAL, A TODO COSTO	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2.000.000,00
58	PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPOS DE COMPARSAS	HORA	A NECESIDAD	$ 4.900.000,00

	PROFESIONALES TALENTO REGIONAL PUESTO EN TARIMA		DEL SERVICIO	
59	PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPO DE BULLERENGUE Y DANZAS TRADICIONALES TALENTO LOCAL PUESRO EN TARIMA	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2.500.000,00
60	PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPO DE BAILES EXOTICOS URBANOS TALENTO LOCAL PUESTO EN TARIMA	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2.500.000,00
61	PRESENTACION ARTISTAS DE DJ EN TODAS LAS CATEGORIAS TALENTO LOCAL PUESTO EN TARIMA	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 600.000,00
62	PRESENTACION ARTISTICA DE GRUPOS DE CHIRIMIA TRADICIONALES TALENTO LOCAL PUESTO EN TARIMA	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 3.000.000,00
ELEMENTOS TÉCNICOS PIROTÉCNICOS DE USO PROFESIONAL				
63	MONTAJE Y EJECUCIÓN DE JUEGOS PIROTECNICOS. QUE CONTENGAN : 35 CARCASAS MULTICOLOR DE 3" PULGADAS, 22 CARCASAS MULTICOLOR DE 4" PULGADAS, 24 CARCASAS MULTICOLOR DE 5" PULGADAS, 2 TORTAS MORADO DE 19 DISPAROS C/U, 2 TORTAS VOLADORAS DE 19 DISPAROS C/U, 1 TORTAS ARGENTINAS DE 15 DISPAROS C/U, 2 TORTAS PRINCIPITO DE 19 ISPAROS, 2 TORTAS EDAD DE PIEDRA DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS ANUBIS DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO PRIMAVERA DE 20 DISPAROS, 2 TORTAS HAWÁI DE 19 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO BOQUETE 40 DISPAROS, 2 TORTAS ÉXTASIS DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS CENTAURO DE 34 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO AMOR MÍO 36 DISPAROS, 2 TORTA GALÁCTICA DE 200 DISPAROS, 2 TORTAS RECTÁNGULO PALMERAL	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 5'000.000,00

	DE 36 DISPAROS, 2 TORTAS SIGLO AZUL DE 30 DISPAROS, 2 TORTAS RASCACIELOS DE 133 DISPAROS, 2 TORTAS SON LAS DOCE DE 100 DISPAROS, 2 TORTAS AZUL CON PISTILO DE 49 ISPAROS, 1 TORTA ABANICO GUACAMAYA DE 100 DISPAROS, 40 VELAS DE 30 DISPAROS, 4 VOLCANES MARCOS DE LEÓN, 5 FUENTE TRIANGULAR ORIÓN, 4 MISIL DE 500 DISPARO, 6 DOCENAS DE VOLADOR DE LUCES, 2 GRUESA DE VOLADOR DE 25 DISPAROS			

APOYOS LOGISTICOS, TECNICOS Y PROFESIONALES: PERSONAL DE APOYO Y/O OTROS

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
64	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA ATENDER LOS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, MONTAJES PREVIOS 4 HORAS Y APOYOS EJECUCION DEL EVENTO 3 HORAS Y FINALIZA POS EVENTO 2 HORAS	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 200.000,00
65	JURADOS CON EXPERIENCIA Y RECONOCIMIENTO EN LAS CATEGORIAS DEL CONCURSO DE COMPARSAS A EVALUAR EJECUCION DEL EVENTO 3 HORAS	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 500.000,00
66	JURADO DE TALLA NACIONAL, CON RECONOCIMIENTO PARA EL REINADO POPULAR DURANTE LOS DIAS QUE DURE EL EVENTO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$3.500.000
67	ANIMADOR DE EVENTOS CON EXPERIENCIA EN EVENTOS ARTISTICOS EJECUCION DEL EVENTO 3 HORAS	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 350.000,00
68	DJ PROFESIONAL EN VIVO CON EXPERIENCIA EJECUCION DEL EVENTO 3 HORAS	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 500.000,00

PROGRAMA DE ESTIMULOS, INCENTIVOS Y APOYOS A EVENTOS PATRIMONIALES				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
69	SUMINISTRO DE CAPITAL SEMILLA PARA LAS MATRONAS, CHAPERONES DE LOS FESTIVALES Y ENCUENTROS ETNOCULTURALES, ENTREGADOS 100% ANTES DE LA EJECUCION DEL EVENTO PARA GESTION DE INSUMOS Y MATERIALES	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 1'000.000,00
70	INCENTIVOS PARA LOS GANADORES DEL CONCURSO GASTRONOMICO Y ENCUENTROS ETNOCULTURALES ENTREGADOS 100% DESPUES DE LA EJECUCION DEL EVENTO Y PREVIO DICTAMEN DE LOS JURADOS EVALUADORES	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 2'000.000,00
71	PREMIACION A LOS GRUPOS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS PRIMEROS TRES LUGARES EN EL CONCURSO DISTRITAL DE COMPARSAS **CATEGORIA PROFESIONAL**	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$13.000.000
72	PREMIACION A LOS GRUPOS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS PRIMEROS TRES LUGARES EN EL CONCURSO DISTRITAL DE COMPARSAS **CATEGORIA AFICIONADO**	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$7.000.000
73	PREMIACION A LOS GRUPOS PARTICIPANTES QUE OCUPAN LOS PRIMEROS TRES LUGARES EN EL CONCURSO DISTRITAL DE COMPARSAS **CATEGORIA FAMILIAR**	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$6.000.000
DOTACION Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS BASICOS PARA TALENTO HUMANO				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
74	GORRA SUBLIMADA O BORDADA CON LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 30.000,00

75	CAMIBUSO CON LOGOS INTITUACIONALES, FULL COLOR CON DISEÑOS ACORDES AL EVENTO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 70.000,00
76	CAMISETA SUBLIMADA FULL COLOR CON DISEÑO, CON LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 30.000,00
77	DELANTALES SUBLIMADOS CON DISEÑO Y LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 45.000,00
MATERIAL PUBLICITARIO IMPRESO				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
78	IMPRESIONES DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS EVENTOS: BAKING EN LONA FULL COLOR CON ADHESIVOS	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 650.000,00
79	IMPRESIONES DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS EVENTOS: PASACALLES PARA PERSONALIZADOS E INSTALACIÓN DE 8X0,50 CM SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SITIO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 455.000,00
80	IMPRESIONES DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LOS EVENTOS: FALDA PARA TARIMA PRINCIPAL PERSONALIZADOS E INSTALACIÓN DE 8X1,30 CM SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SITIO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 485.000,00
81	ROTULO STAN EN LOMA IMPRESIÓN DIGITAL 1X30 MATERIAL ADHESIVO	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 9.500,00
82	RECONOCIMIENTO DE TIPO PLACAS ELABORADO EN ACRILICOS Y CINTAS DE CEDA, EMPACADO DE FORMA PERSONALIZADA EN CAJA CON LOGOS INSTITUCIONALES	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$250.000,00
83	ESTANDARTES DE TIPO PENDON MADERA O METALICO CON LOMA FULL COLOR 1X150	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 120.000,00

84	PENDON ROLL UP CON DIMENSIONES DE 80X180CM CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 150.000,00
85	TARJETAS DE PRESENTACION EN DISTINTOS COLORES CON DIMENSIONES DE 5X6 PULGADAS X 5000	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 350.000,00
86	VALLA PUBLICITARIA: DISEÑO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE VALLA PUBLICITARIA PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO DISEÑO GRÁFICO, IMPRESIÓN EN MATERIAL RESISTENTE PARA EXTERIORES, ESTRUCTURA DE SOPORTE E INSTALACIÓN EN EL LUGAR DEFINIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$1.800.000
ELEMENTOS VARIOS DETALLADOS				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
87	SERVICIO DE CAMION TIPO ESTACAS O CARPADO CON CONDUCTOR	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 200.000,00
88	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HABITACIÓN INDIVIDUAL, CON DESAYUNO INCLUIDO, PARA ARTISTAS, FORMADORES, JURADOS, INVITADOS, PARTICIPANTES Y/O PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$121.000,00
89	ALQUILER DE CONGELADOR PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS	DIA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 120.000,00
90	ALQUILER DE CAMARA 360° Y STANFF COMPLETO	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$1.200.000,00
91	SERVICIO DE CAMION TIPO GRUA O CAMABAJA CON CONDUCTOR	UNIDAD	A NECESIDAD	$ 1'800.000,00

			DEL SERVICIO	
92	SERVICIO DE DECORACION Y AMBIENTACION TIPO ALTAR RELIGIOSO (PAN, OFRENDAS, UVAS, VELAS, MANTEL, ENTRE OTROS)	HORA	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 500.000,00
93	ALQUILER DE VENTILADORES INDUSTRIALES	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$ 170.000,00
CONTRATACIÓN DE ARTISTAS VARIADOS DE TALLA NACIONAL PARA LOS EVENTOS PATRIMONIALES				
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDID**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
94	PRESENTACIÓN EN VIVO DE AGRUPACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL DEL GÉNERO TROPICAL DENOMINADO ETNIA CALIENTE, COMPUESTA POR 12 INTEGRANTES EN TARIMA CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES, ESTA AGRUPACION REALIZARA INTERVENCIÓN MUSICAL EN TARIMA DE 90 MINUTOS, TIEMPO DURANTE EL CUAL HARÁN GALA DE LAS MEJORES MELODÍAS MUSICALES QUE LAS CARACTERIZAN	UNIDAD	A NECESIDAD DEL SERVICIO	$11.000.000

El precio más favorable de la oferta será determinado por la suma de los precios unitarios de cada producto, dado que las cantidades a solicitar son indeterminadas. Vale aclarar que se debe colocar la oferta por el valor total del presupuesto, ya que este será el recurso a utilizar por el término de ejecución del contrato, acompañado por el valor de la suma de los productos individuales.

2.3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Alborada Ángeles Somos Encuentros Etnoculturales de Sancochos tradicionales y autóctonos	Encuentro vespertino de participantes alrededor de la música y la chirimía para recibir las festividades propias de noviembre desde la madrugada, culminando con el encuentro Inter

	barrios del ángel somos, donde los niños los jóvenes piden insumos para las preparaciones del sancocho tradicional y apoyo a las manifestaciones Inter barrios.
Eucaristía de acción de gracias y celebraciones de palabra por agremiaciones cristianas y/o católicas	Manifestaciones de creencias religiosas de agrupaciones católicas o cristinas para agradecer y exaltar procesos con miras a su bendición y protección.
Encuentros comitivas Inter barrios JAC Desfiles y presentaciones Afroturbeñas artísticas y promoción de agrupaciones locales	Eventos patrimoniales y expresiones culturales propias de la tradición Turbeña Carnavalera, tipo festivales de comparsas, rueda bullerenguero y comitivas culturales Inter barriales para la salvaguarda de las tradiciones Novembrinas
Festival de comparsas de fantasía Desfile de carrozas comerciales y tradicionales	Manifestaciones artísticas y culturales de diversos grupos culturales regionales y locales, dancísticos con tendencias afrocaribeñas, que resaltan la herencia africana y la cultura heredada cartagenera
Desfile de Carrozas Afroturbeñas y de fantasía	Recorrido de demostración y homenaje emblemático por las principales calles del distrito, dando a conocer las diversas manifestaciones artísticas y culturales propias de la tradición Turbeña.
Turbo Puck Up Run	En el marco del Carnaval Novembrino del Distrito de Turbo, la realización de actividades relacionadas con la cultura picotera permite fortalecer y visibilizar estas expresiones culturales, generando espacios de participación para artistas, DJs, bailarines, creadores, propietarios de sistemas de sonido y comunidad en general. Asimismo, estos encuentros contribuyen a la preservación y transmisión de las manifestaciones culturales tradicionales, fortalecen el sentido de pertenencia y favorecen la participación de las nuevas generaciones en actividades culturales propias del territorio. La inclusión de la cultura picotera dentro de la programación del Carnaval permite, además, diversificar la oferta cultural y recreativa del evento, promover la convivencia y generar espacios de encuentro ciudadano, reconociendo el valor de las expresiones populares como parte de la identidad cultural del Distrito de Turbo.
Encuentro y exposición de cultura picotera	Manifestaciones propias de la cultura picotera presente en el territorio, sonando con propósito y

	resaltando las tradiciones de las casetas populares Inter barriales
Encuentros deportivos y Torneos recreativos playeros Exhibición Náutica Torneo Regional de Paint Bol Playa	Los encuentros deportivos y torneos recreativos playeros son actividades de integración comunitaria que buscan generar espacios para la práctica del deporte, la recreación, el sano esparcimiento y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, aprovechando los escenarios naturales y espacios de encuentro ciudadano del Distrito de Turbo.

2.4. ALCANCE:

Este proceso de contratación facilitara el intercambio cultural regional mediante manifestaciones afro antioqueño, incluyendo desfiles conmemorativos, muestras musicales colaborativas y espacios de diálogo intergeneracional que visibilicen la diversidad y riqueza del patrimonio musical territorial. El proceso de contratación está dirigido a beneficiar de manera directa e indirecta a los diferentes grupos poblacionales del Distrito de Turbo, teniendo en cuenta su diversidad étnica, cultural, territorial y generacional, es decir, la población general del distrito de turbo
habitantes de zonas urbanas y rurales, quienes participan y se benefician de los eventos culturales, fomentando el sentido de pertenencia y la apropiación del patrimonio, comunidades étnicas, comunidades afrodescendientes con especial atención a sus tradiciones religiosas, musicales, dancísticas y orales y pueblos indígena, promoviendo el respeto y salvaguarda de sus prácticas ancestrales, comunidades raizales y campesinas también son súper importantes y hacen parte integral de la identidad territorial de nuestro distrito, incluyendo niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Igualmente, este proceso permitirá una consolidación de la festividad como encuentro cultural permanente mediante una programación temática diferenciada, estrategia de promoción turística regional y articulación institucional que posicione el evento como cita anual de intercambio cultural del Urabá, fortaleciendo el desarrollo económico y cultural sostenible del territorio.

Toda la población de manera general e integrada estará beneficiada a través de su participación directa e indirecta en las expresiones y manifestaciones de los grupos culturales, escuelas de formación artística y actividades pedagógicas relacionadas con la memoria, la historia y la tradición cultural, adultos mayores y portadores de tradición reconociendo su papel como transmisores de saberes ancestrales y protagonistas en la recuperación y salvaguarda del patrimonio inmaterial del territorio.

2.5. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

93141700	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
93141500	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
82101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Publicidad	Publicidad impresa
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
60121000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipos , accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte
86101700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Formación Profesional
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y	Servicios de personal temporal	Servicios de recursos humanos

	Servicios Administrativos		
94121800	Organizaciones y Clubes	Clubes sociales	Clubes
53102200	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Ropa folclórica

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga:

2.5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
3. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
4. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales.
5. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
6. Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
7. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

2.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás obligaciones contenidas en la propuesta.

2. Garantizar el cubrimiento de la solicitud de los servicios logísticos, elementos e insumos requeridos, para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y actividades artísticas y culturales. Según las solicitudes del supervisor del contrato.

3. Tramitar permisos y coordinar con autoridades competentes (policía, entidades de socorro, distrito) para la realización de eventos masivos.

4. Proveer el servicio de refrigerio, cena, e hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por el supervisor del contrato.

5. Garantizar que los equipos e implementos de producción deben presentarse en condiciones impecables de operación.

6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos y actividades artísticas y culturales, quienes deben estar debidamente uniformado, y suministrarle todos los elementos de protección y seguridad personal requerido para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.

7. Incorporar prácticas para la generación de empleo local y, en lo posible, priorizar la contratación de personal y servicios provenientes del distrito de Turbo y sus comunidades étnicas, respetando usos y costumbres culturales.

8. Ofrecer para el libre acceso a la comunidad la programación cultural de acuerdo a la programación cultural" de acuerdo a las especificaciones técnicas de estos estudios y que hacen parte integral del contrato.

9. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para los eventos y actividades (equipo, carpas, silletería, mesas, entre otros.) en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad.

10. Realizar tratamiento adecuado a los residuos sólidos, que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos sólidos será asumida por el contratista.

11. Presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades ejecutadas, Listados de asistencias, para realizar control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video, listados de asistencia a los eventos y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada actividad o evento.

12. Requerir el cumplimiento de la normatividad vigente a la vinculación y relación laboral con su personal, para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargo diurno y nocturno, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales y demás aspectos aplicables.

2.6. OBLIGACIONES DEL DISTRITO: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia parael año 2026.
2. Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución delobjeto del contrato.
3. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
4. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato.

2.7. PLAZO: El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el valor presupuestado para el contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, que haya registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio en el SECOP II.

2.8. TIPO DE CONTRATO: De conformidad al alcance y naturaleza de las actividades que serán objeto del presente proceso, el contrato que corresponde será de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: Por la naturaleza del contrato, el lugar de radicación es el Distrito de Turbo.

2.10. SUPERVISOR: El Distrito de Turbo, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **Secretario de Educación y Cultura** del Distrito de Turbo

2.11. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS RQERIDAS Y DOCUMENTOS TECNICOS.
No se requiere permisos, ni licencias para el desarrollo del presente objeto.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
En desarrollo de lo previsto en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Le 1150 de 2007, teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de la **SELECCIÓN ABREVIADA** por la cuantía y de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 2, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR ESTIMADO:
Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Administración Distrital de Turbo.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor estimado del servicio a contratar es de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($610'000.000)**, el cual será financiado con recursos de los rubros presupuestales:

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**$427.000.000**
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**$183'000.000**
	TOTAL	**$610'000.000**
Fuente de financiación		
Certificado de disponibilidad	CD-00414	
Número del Radicado del Proyecto	2025000000046684	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos del distrito de Turbo.	

4.2. **FORMA DE PAGO: EL DISTRITO DE TURBO:** El Distrito de Turbo desembolsará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al 30% del valor del contrato, una vez firmado el acta de inicio, pólizas y aprobación de las pólizas derivas del presente contrato. Un desembolso final equivalente al 70% del valor del, una vez finalizada la prestación de servicios y actividades, y recibida a satisfacción por la supervisión. Para la cancelación del primer pago se deberá presentar el acta de inicio del contrato y se tenga expedidas las pólizas y aprobación de pólizas derivas del presente contrato. Para la cancelación de los demás desembolsos, se hará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del recibo del servicio prestado, expedida por el supervisor del contrato.

Parágrafo 1: Para la presentación de los informes escritos se deben traer un (1) original y una (1) copias, así mismo, se deberá entregar el registro fotográfico de todos los procesos y actividades realizadas.

Parágrafo 2: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 3: el pago se hará contra facturación, de la previa presentación de la cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales..

Parágrafo 4: Para todo pago se debe presentar cuenta de cobro y /o factura, informe de actividades realizadas por el contratista, informe de supervisión constancia de recibo a satisfacción firmada por supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones; para el último pago deberá presentar además acta de liquidación e informe final de actividades realizadas, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

Parágrafo 5: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecutacon Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: _x
	No aplica: ____
Si es con Gastos de Inversión indicar:	No aplica: x
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos:	Recursos propios:
(si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursoscon mayor peso)	Presupuesto Nacional/Territorial: _
	Regalías: ____
	Recursos de Crédito:
	SGP: x
	OTROS: ____X
Tipo:	CDP: CD-00414
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro presupuestal	Estampillas
Saldo a comprometer:	**$610.000.000**
Disponibilidad	CD-00414
Número del Radicado del Proyecto	2025000000046684
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos del distrito de Turbo.

4.4. ANALSIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se elabora de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015** y atendiendo los lineamientos de la **Guía para la**

Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, considerando aspectos relacionados con el mercado, la oferta y la demanda del servicio requerido.

De acuerdo con información del **DANE**, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto – PIB de Colombia presentó un crecimiento del **3,5 %** frente al mismo periodo de 2025. Dentro de las actividades relacionadas con el objeto contractual se destacan las **actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios**, que registraron un crecimiento del **9,5 %**, así como las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del **2,2 %**.

De igual manera, el comportamiento de los precios constituye un factor relevante para la estructuración económica del proceso. Para agosto de 2026, el **Índice de Precios al Consumidor – IPC registró una variación anual del 6,24 %**, situación que puede incidir en componentes propios de los servicios logísticos como alimentación, transporte, alquiler de equipos y mobiliario, suministros y recurso humano.

Respecto al componente laboral, los proveedores deben contemplar dentro de sus costos las obligaciones correspondientes a salarios, seguridad social, riesgos laborales, aportes parafiscales y prestaciones sociales, de acuerdo con la normativa laboral vigente y las condiciones particulares de contratación del personal requerido.

El mercado de servicios logísticos cuenta con personas naturales y jurídicas que ofrecen servicios de organización y apoyo a eventos, incluyendo suministro y alquiler de mobiliario, sonido, ayudas audiovisuales, transporte, alimentación, montaje, desmontaje, personal operativo y demás elementos necesarios para el desarrollo de actividades culturales, académicas y comunitarias.

De conformidad con la necesidad identificada y las condiciones actuales del mercado, se considera procedente contratar los **servicios logísticos requeridos por la Casa de la Cultura del Distrito de Turbo**, con el propósito de garantizar la adecuada organización y desarrollo de las actividades culturales, académicas y de participación programadas, contribuyendo al fortalecimiento y preservación de las expresiones y tradiciones culturales propias del Distrito.

Sector Industria Logística:

El sector logístico colombiano continúa siendo un componente estratégico para el desarrollo económico, debido a su participación transversal en actividades relacionadas con transporte, almacenamiento, abastecimiento, distribución de bienes, organización de eventos y prestación de servicios complementarios. Su comportamiento se encuentra relacionado con factores como el crecimiento económico, el comercio nacional e internacional, los costos de transporte, la infraestructura, la tecnología y las variaciones en los precios de bienes y servicios.

De acuerdo con la **Encuesta Nacional Logística 2024 del Departamento Nacional de Planeación – DNP**, el costo logístico nacional se ubicó en **15,6 % de las ventas**, presentando

una reducción frente al 17,9 % registrado en 2022. Dentro de dicho costo, el transporte representa el **44,5 %**, seguido del almacenamiento con el **22,4 %**, inventarios con el **17,7 %** y costos administrativos con el **12,2 %**, lo que evidencia la importancia de estos componentes dentro de la estructura económica de los servicios logísticos.

En cuanto al comportamiento general de la economía, según el **DANE**, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto – PIB creció **3,5 %** respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades correspondientes a comercio, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida presentaron un crecimiento del **2,2 %**, mientras que las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios crecieron **9,5 %**, sectores que guardan relación con el desarrollo de actividades logísticas, culturales y de eventos.

Comercio exterior y cadena logística

La apertura de los mercados y el intercambio comercial continúan generando necesidades relacionadas con transporte, almacenamiento, distribución y suministro. De acuerdo con el DANE, en **julio de 2026 las importaciones colombianas alcanzaron US$7.968,1 millones CIF**, aumentando **22,9 %** frente al mismo mes de 2025. Las manufacturas representaron el **72,5 % del valor total de las importaciones**, constituyéndose en el principal grupo importado.

Este comportamiento resulta relevante para el sector logístico, debido a que determinados equipos, insumos, componentes tecnológicos y bienes utilizados para la prestación de servicios pueden estar vinculados directa o indirectamente con cadenas de suministro nacionales e internacionales.

Talento humano y capacidad operativa

El talento humano continúa siendo un componente fundamental dentro del sector, especialmente para la prestación de servicios que requieren coordinación, montaje, desmontaje, transporte, operación de equipos, atención de participantes y demás actividades de apoyo.

En consecuencia, los proveedores deben disponer de personal suficiente e idóneo, así como de capacidad técnica, administrativa y operativa que les permita responder oportunamente a las necesidades de las entidades contratantes.

De acuerdo con las condiciones actuales del mercado, se evidencia la existencia de oferta de **personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios logísticos y actividades complementarias**, permitiendo la concurrencia de proveedores con capacidad para atender los requerimientos derivados de actividades culturales, académicas, institucionales y comunitarias.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO

Los servicios logísticos hacen parte del **sector terciario de la economía**, el cual comprende actividades destinadas a la prestación de servicios, entre ellas comercio, transporte,

almacenamiento, comunicaciones, actividades administrativas, culturales, recreativas y demás servicios de apoyo.

En la actualidad, el sector logístico colombiano continúa transformándose como consecuencia de los cambios en los procesos de comercialización y distribución, la incorporación de nuevas tecnologías, las exigencias de los consumidores, la sostenibilidad ambiental y la necesidad de optimizar los costos y tiempos de operación. Estas condiciones han llevado a que las organizaciones adopten esquemas logísticos propios, tercerizados o mixtos, de acuerdo con sus necesidades y capacidad operativa.

De acuerdo con la **Encuesta Nacional Logística 2024 del Departamento Nacional de Planeación – DNP**, el costo logístico nacional se ubicó en **15,6 % de las ventas**, frente al 17,9 % registrado en 2022. Dentro de su composición, el transporte representa el **44,5 %**, el almacenamiento el **22,4 %**, los inventarios el **17,7 %** y los costos administrativos el **12,2 %**, evidenciando la importancia que estos componentes tienen en la estructura de costos del sector.

Asimismo, según el **DANE**, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto – PIB creció **3,5 %** respecto al mismo periodo de 2025. Particularmente, las actividades de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crecieron **2,2 %**, mientras que las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios registraron un crecimiento del **9,5 %**.

En este contexto, los servicios logísticos constituyen una actividad transversal que permite atender necesidades relacionadas con la organización y desarrollo de eventos, transporte, alimentación, suministro de elementos, alquiler de equipos y mobiliario, montaje, desmontaje, personal operativo y demás servicios complementarios.

ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

En el mercado existe oferta de **personas naturales y jurídicas** con capacidad para prestar servicios logísticos y desarrollar actividades relacionadas con la organización, coordinación y ejecución de eventos culturales, académicos, institucionales y comunitarios.

Las personas jurídicas pueden estar constituidas bajo diferentes formas societarias, entre ellas las **Sociedades por Acciones Simplificadas – S.A.S.** Asimismo, dependiendo de las condiciones y requisitos establecidos en el proceso de selección, los interesados podrán participar individualmente o mediante estructuras plurales como **consorcios o uniones temporales**, conforme a la normativa aplicable.

La existencia de diferentes proveedores y modalidades de participación permite identificar un mercado con capacidad técnica y operativa para atender las necesidades de la Entidad, favoreciendo la concurrencia y pluralidad de oferentes, siempre que estos acrediten las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia establecidas en el proceso de contratación.

Normatividad Legal

Normatividad vigente aplicable al proceso de contratación: Constitución Política de Colombia; **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; **Ley 1150 de 2007**, relacionada con medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública; **Ley 1474 de 2011**, Estatuto Anticorrupción; **Decreto Ley 019 de 2012**; **Decreto 1082 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; **Ley 2195 de 2022**, mediante la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción; y demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.

Normatividad aplicable al sector al cual pertenece el contratista: Código de Comercio, Código Civil, **Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor**, normas laborales, tributarias, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de los servicios logísticos a contratar.

Normatividad aplicable al contrato: El contrato que resulte del presente proceso se regirá por la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 2195 de 2022**, así como por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y Código Civil y demás normas concordantes que regulen la contratación estatal y la naturaleza del objeto contractual

Las normas ambientales. No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto.

Para el análisis del mercado se tiene en cuenta entre los elementos de referencia y ponderación los contratos anteriores de la empresa, los procesos similares adelantados por otras entidades en años anteriores y las cotizaciones que se aporten con los estudios previos. Para estimar el presupuesto oficial de la presente contratación, la Secretaria de Educación y Cultura, solicito cotizaciones, pudiendo recoger tres (3), con empresas que tienen experiencias en este tipo de servicios, donde se verifico criterios del alcance de la propuesta, tipo de servicio, costo etc.

A continuación, la entidad presenta un análisis histórico de las condiciones de contratos suscritos por la administración Municipal, los cuales tienen objetos similares a la contratación que se pretende realizar.

Nro. Con-trato	Valor	Objeto	Modalidad
116-2017	32.985.000	**apoyo operativo y logístico para el óptimo desarrollo del proceso de desalojo de los ocupantes ilegales de tierras en el sector de blanquicet municipio de turbo ant**	Mínima cuantía

200-2017	355.600.000	Prestación de servicios para la organización, administración y realización de acciones logísticas en los diferentes proyectos programados por la secretaria de educación y cultura.	Selección abreviada
138-2018	480.000.000	**logística para realización de actividades de bienestar laboral y capacitación para personal docente y directivos**	Licitación publica
422-2019	80.000.000	logística para realizar la séptima feria agro empresarial de unidades productivas en el distrito de turbo y 7 mercados campesinos, durante lo que resta de la vigencia 2019	Selección abreviada de menor cuantía
431-2019	35.000.000	servicio logístico para ejecutar las actividades del proceso electoral de elección de alcalde del distrito de turbo – Antioquia	Mínima cuantía
210-2019	100.711.200	apoyo logístico para la actualización y conservación del sistema de beneficiarios de proyectos sociales (SISBEN) durante la vigencia 2019 (implantación del SISBEN)	Selección abreviada
221- 2020	33.888.000	apoyo logístico para llevar a cabo las actividades operativas de la fuerza pública, a fin de garantizar la seguridad en los diferentes barrios del distrito de turbo	Mínima cuantía
250-2020	394.999.907	Prestación de servicios de logística para los procesos artísticos y culturales que se realiza en el distrito de Turbo	Selección abreviada de menor cuantía
241-025	530.000.000	Apoyo logístico para el proceso de salvaguarda y promoción de las Expresiones propias de la identidad Turbeña, reflejados en las costumbres, Tradiciones y manifestaciones enmarcadas en el carnaval Novembrino	Selección abreviada de menor cuantía
335-2026	2.493.527.630	Prestación de servicios logísticos para implementar acciones de	Licitación

		salvaguardia, divulgación, apropiación social y difusión del patrimonio cultural, así como la reactivación del ecosistema y la promoción de las artes, los saberes del departamento del meta	
004-2026	1.151.940.000	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros con una entidad sin ánimo de lucro para la realización de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas, conmemorativas y cívicas, programadas por la administración municipal para el segundo semestre de la vigencia 2026	Convenio de asociación
113-2026	470.000.000	Apoyo logístico para el fortalecimiento de la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el distrito de turbo de la vigencia 2026	Selección abreviada menor cuantía

Análisis de la Oferta:
El mercado requiere que se hagan oferta de valor segmentadas y diferenciadas para cada cliente, por ello es importante escuchar las necesidades del cliente, conocer del negocio y del sector, entender las complejidades, requerimientos específicos y adicionales de las operaciones logística, desarrollar nuevos servicios de valor agregado personalizados o customizados para cada empresa y, cumpliendo la normatividad exigida para cada industria, integrar servicios desarrollados en una única solución costo – efectiva para la empresa.

La entidad realizo la verificación de las condiciones del mercado en cuanto a la prestación de los servicios de logística y realización de eventos artísticos culturales y similares tanto en el Distrito, como en contrataciones realizadas a nivel Nacional mediante consulta de procesos de contratación en el SECOP , de los que se pudo concluir que existe disponibilidades del servicio, toda vez que en el Distrito y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas operadores de servicio logísticos y demás, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

Para efectos de establecer el valor real mediante la cual se pretende contratar dicho servicio, la alcaldía Distrital a través de la secretaria de Educación y cultura, realizo dos cotizaciones de las actividades a ejecutarse.

DINAMICA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

El Distrito de Turbo pretende a través de la presente contratación que los servicios requeridos sean prestados en condición de calidad, oportunidad y eficiencia las condiciones de quienes presten el servicio deben ceñirse al cumplimiento de normas de seguridad, protección, responsabilidad y compromiso. Por lo cual el servicio se ampara con las garantías comerciales aplicables.

La secretaria de Educación y Cultura del Distrito de Turbo procedió a iniciar los trámites preparatorios a la apertura del proceso de selección entre los que se realizaron el análisis de conveniencia y oportunidades de la contratación, la consulta de precios de mercado para la prestación de los servicios de operador logístico, con invitación a cotizar a varias empresas.

De igual manera se tuvo en cuenta las tasas de Orden Nacional, Departamental y Distrital que debe asumir el contratista y el valor correspondiente a las labores de administración.

Para efecto de la evaluación del precio se adjudicará el contrato a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

En el caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, toda vez que el Distrito de Turbo, no aceptara reclamo alguno con relación a ellos.

Las normas actualmente vigentes en la República de Colombia, que resulten pertinentes al presente proceso de selección, se presumen conocidas por todos los proponentes y demás decretos reglamentarios, en atención al objeto a contratar y la cuantía cuyo valor supera la mínima cuantía de la entidad que corresponda para la vigencia del año 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez analizados todas las variantes del proceso contractual, se concluyó que el valor estimado para el presente proceso será de hasta la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000).**

4.5. IMPREVISTOS

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como valor mayor de este.

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional De Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.6. ANALISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPRTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

De conformidad con lo anterior se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($610'000.000)**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Administración Distrital una vez finalizado el cierre y apertura de propuestas, realizará la valuación jurídica y técnica de estas y si procede una corrección d acuerdo con la aplicación de la ley, el oferente deberá subsanarlo en el término indicado por la Entidad.

Serán HABILITADAS aquellas propuestas que obtengan calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, las propuestas consideradas NO HABILITADAS, no continuarán el proceso de evaluación.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

5.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los proponentes y cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas, con los siguientes documentos:
Los proponentes y cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas, con los siguientes documentos.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA HABILITA/NO HABILITA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme con el modelo contenido en el pliego de condiciones, "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita (firma autógrafa) por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL HABILITA / NO HABILITA**

Personas Naturales: Cuando se trate de personas naturales se deberá:

a. De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas naturales nacionales, deberán acreditar su matrícula en el registro mercantil, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

b. Presentar copia de la cedula de ciudadanía

Personas Jurídicas

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio principal, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de Cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

d. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá allegar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- **AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.**

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de

Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección.

- **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

El Distrito de Turbo aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

- **CEDULA DE CIUDADANÍA**

Se deberá allegar copia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o representante de la Unión temporal o Consorcio interesado en presentar propuesta en el presente proceso de selección.

- **HOJA DE VIDA**

Persona Natural: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998, deberán la persona natural interesada en presentar propuesta deberá diligenciar y anexar debidamente el Formato Único de Hoja de vida.

Persona Jurídica: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, Ley 443 de 1998 y Resolución 580 de 1999, el proponente deberá anexar debidamente diligenciado la Hoja de vida de la persona jurídica.

Otras formas de presentación: Si el interesado en el presente proceso de selección es un consorcio o Unión temporal, se deberá allegar debidamente diligenciada la correspondiente hoja de vida – Persona Natural – Jurídica – según sea el caso, de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o consorcio.

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

En el proceso de selección y en el contrato que de él se derive, el Distrito de Turbo, aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

- **CERTIFICACIÓN SANCIONES IMPUESTAS**

El proponente deberá informar si ha sido sancionado o si le han impuesto multas durante los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente, y en caso afirmativo, aportar el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si se encuentra sancionado será causal de Rechazo. Presentar certificación firmada por el representante legal.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y **el recibo de pago de esta**.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Distrito de Turbo.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá constituir a favor del Distrito de Turbo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego y deben indicar:

a. **Asegurado/Beneficiario:** La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor del Distrito de Turbo.
b. **Fecha de Expedición**: La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
c. **Amparos de la Garantía de Seriedad**: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

Valor Asegurado y Vigencia

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL, además indicando el número de identificación y objeto del proceso.

La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el Distrito de Turbo resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la Entidad, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo

2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

- **CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. HABILITA / NO HABILITA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable **y la planilla de pago del último mes,** en las cuales se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación y anexos de que trata el presente numeral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

- **CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad.

- **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE**

El proponente y su representante legal deberán disponer copia del último Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, o autorizar a EL DISTRITO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que no figura reportado en el mismo, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

- **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES (SIRI)**

El proponente y su representante legal deberá disponer copia del certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Procuraduría General de la Nación, o autorizar a EL DISTRITO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que ambos no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

- **ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTES.**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni medidas correctivas pendientes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

- **CERTIFICADO REDAM.**

El proponente deberá disponer copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses, anterior a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se pueda evidenciar que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL DISTRITO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar inhabilidades por delitos sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado

- **COMPROMISO ANTICORRUPCION**

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) de la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT.

- **INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

De conformidad con el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1, al presente proceso se aplicará el requisito del Registro Único de Proponentes **RUP EN ORIGINAL.** El Certificado de registro único de proponentes "RUP", debe ser expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre de la invitación pública y se debe encontrar en firme para el momento de la adjudicación del contrato.

- **CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD**

Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 80. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro del Formato de Liquidación y Pago a Contratistas en General, certificación que debe contener el nombre de la entidad Financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del DISTRITO en caso de ser adjudicatario del mismo.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

- **Capacidad Financiera**

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme, de acuerdo con lo reglamentado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

En el caso de sociedades que se fusionen o escindan, la sociedad absorbente o nueva que surge de la fusión o la sociedad beneficiaria (para el caso de la escisión) deberá presentar los estados financieros que sirvieron de base para la fusión o escisión con sus correspondientes notas a los mismos, al igual que los demás estados financieros establecidos en el artículo 20 del Decreto Nacional 2649 de 1993. Los estados financieros deberán estar debidamente certificados y acompañados de un dictamen emitido por el Revisor fiscal y en su defecto por un contador Público independiente. En todo caso el Registro Único de Proponentes se deberá encontrar

actualizado y en firme.

Los estados financieros de propósito general tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos, se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y de fácil consulta. Son estados financieros de propósito general: El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera y el estado de Flujos Efectivo. En forma detallada se requiere que en los Estados de Resultados se muestre los gastos en los cuales incurrió la empresa discriminadamente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

- **INDICADORES FINANCIEROS:**

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,25
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.

- **Capacidad Organizacional**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.

El procedimiento para calcular indicadores financieros y capacidad organizacional de los oferentes plurales será el de ponderación de los componentes de los indicadores a partir de la información de cada integrante del oferente plural de acuerdo con el porcentaje de participación.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- ✓ **INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La Administración en principio tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, siempre y cuando este actualizado

Para garantizar la participación de las Personas **Extranjeras** no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Estados de Propósito General

El balance general al 31 de diciembre de 2025
El estado de resultados al 31 de diciembre de 2025

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la

certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el presente decreto, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento." (Comillas y cursivas ajenas al texto).

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Distrito de Turbo, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

5.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La codificación **según las Naciones Unidas – UNSPSC,** del presente proceso de selección obedece a la siguiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141700	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
93141500	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
82101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Publicidad	Publicidad impresa
90101600	Servicios de viajes, alimentación,	Restaurantes y catering (servicios de	Servicios de banquetes y catering

	alojamiento y entretenimiento	comidas y bebidas)	
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
60121000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipos , accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte
86101700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Formación Profesional
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	Servicios de recursos humanos
94121800	Organizaciones y Clubes	Clubes sociales	Clubes
53102200	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Ropa folclórica

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la "Experiencia" se presentará en el Formulario dispuesto para ello y cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de **CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**, anexo con el pliego de condiciones del presente proceso.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.

La experiencia deberá estar debidamente certificada y clasificada.

Contratos terminados: se considerarán terminados los contratos liquidados y/o con acta de recibo de recibido a satisfacción.

En caso de subcontratos, se debe anexar la certificación de la entidad particular contratante.

SE DEBE DILIGENCIAR EL ANEXO No. 8 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su inscripción y/o actualización en el RUP.

Nota: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP según la codificación solicitada.

5.2.1. CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD

Se tendrá en cuenta el RUP mediante la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, deberá acreditar un contrato suscrito y relacionado con el objeto del presente proceso, que se encuentre liquidado a la fecha del cierre del proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, que se encuentren inscritos en al menos dos de los siguientes códigos:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141700	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
93141500	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
82101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Publicidad	Publicidad impresa
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering

78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
60121000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipos , accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte
86101700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Formación Profesional
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	Servicios de recursos humanos
94121800	Organizaciones y Clubes	Clubes sociales	Clubes
53102200	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Ropa folclórica

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales se pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP

Esta información se verificará a partir de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes ponderando su porcentaje de participación.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Distrito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los Según lo dispuesto en estos estudios, el Distrito de Turbo evaluará aquellas propuestas que hayan sido **HABILITADAS**, obtenido una calificación **ADMISIBLE** en todos los criterios de evaluación.

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.		**10**
OFERTA ECONOMICA		**50**
CAPACIDAD TECNICA	Oficina operativa en el Distrito de Turbo	**19.75**
	Personal	**20**
FACTOR INCENTIVO PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS		**0.25**
TOTAL		**100**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden deelegibilidad para la adjudicación del contrato.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

5.3.1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de hasta DIEZ (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015y el Manual de los Incentivos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, que regula lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional, disponiendo que "son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN"–, así mismo, establece que "son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana".

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003,modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origennacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienesy servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante certificación escrita firmada por elRepresentante Legal.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cadauno de los casos serán:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERENTES NACIONALES	10 puntos
OFERENTES EXTRANJERTOS	5 puntos

CRITERIO	PUNTAJE
RECURSO HUMANO NACIONAL	10 puntos
RECURSO HUMANO EXTRANJERO	5 puntos

Para acreditar estas condiciones el proponente deberá diligenciar el Formato "Apoyo a la Industria Nacional".

Con base en el resultado de lo anterior, se establecerá el orden de elegibilidad aplicable al presente proceso de selección.

5.3.2. VALOR DE LA PROPUESTA (50 PUNTOS)

El precio deberá expresarse en pesos colombianos únicamente y deberá ser firme, esto no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico. Para evaluarla se aplicará la siguiente fórmula:

P= 50 (Vmin. /Vp.) De donde:

P= puntaje obtenido por la propuesta.
Vp valor ofrecido por el proponente.
Vmin Valor de la propuesta más económica que cumpla con los requisitos, para poder ser evaluada.

La propuesta económica se evaluará bajo la Ley 1150 de 2007 artículo 10, donde hay igualdad de oportunidad y condiciones frente a la escala de precios donde se igualarán las ofertas.

El proponente debe contemplar en su propuesta los costos directos, indirectos, gastos de administración, insumos, elementos, equipos, maquinaria, imprevistos, utilidad, incrementos e impuestos que generen la prestación del servicio.

El precio más favorable de la oferta será determinado por la suma de los precios unitarios de cada producto, dado que las cantidades a solicitar son indeterminadas. Vale aclarar que se debe colocar la oferta por el valor total del presupuesto, ya que este será el recurso a utilizar por el término de ejecución del contrato, acompañado por el valor de la suma de los productos individuales.

5.3.3. CAPACIDAD TÉCNICA

5.3.3.1. Oficina operativa: (19.75 PUNTOS).

Para facilitar la comunicación y la oportunidad en la prestación del servicio logístico, se requiere que durante la ejecución del contrato el futuro oferente cuente con una Oficina operativa y/o establecimiento de comercio en el Distrito de Turbo. El oferente deberá acreditar la propiedad o en su defecto el contrato de arrendamiento que acredite que cuenta con el espacio locativo, para lo cual deberá aportar:

1. Contrato
2. Certificado de libertad y tradición

Se asignarán **19.75** puntos a quien acredite Oficina Operativa en el Distrito de Turbo, en caso contrario obtendrá 0 puntos.

5.3.3.2. Personal: (20 PUNTOS)

El oferente deberá acreditar con hojas de vida (certificado de experiencia, diploma y compromiso de disponibilidad), para la ejecución del contrato, del siguiente personal:

Manipulador (a) de alimentos (1)
Operador de eventos (1)

Se asignarán 20 puntos a quien cumpla este requisito, en caso contrato obtendrá 0 puntos.

5.3.4. INCENTIVO PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (0.25 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, como lo es, 1) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2) que al menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones

orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

Al proponente que no realice el ofrecimiento o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado por El Distrito, se le calificará este factor con CERO (0) PUNTOS

5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Criterios de Desempate el Distrito de Turbo, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuestase ajuste al Pliego de Condiciones y haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, en caso deempate se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020 que señala:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Cuando es un servicio prestado por una persona natural debe presentar la Cédula de Ciudadanía que certifica la nacionalidad o la visa de residencia. Cuando es un servicio prestado por una persona jurídica nacional será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. Para el caso de proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o lade un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cualesrecaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica estedebe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

El Distrito solicitará la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debetener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) detrabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad enlos términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el oferente en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley

El Oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad estéobligada a tenerlo, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayoresque hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión devejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor aun año de la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia yque hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no seanbeneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. (VER ANEXO)

El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011,o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, o la proponente persona natural, que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad depoblación indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011,o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificaciónde la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% dela composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas enproceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados delinciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que estánen proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorizaciónpara el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio dedesempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en procesode reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición decabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficinadel Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través dela cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en elDecreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:
-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

-O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, segúnel porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madrecabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o en calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; oun proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representaciónlegal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñasempresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante elCertificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representaciónlegal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimoel veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente deberá tener en cuenta la totalidad delas siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditarla calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: -Si se trata de Mipymes:

El proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

-Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cualse evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia

O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e InterésColectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de laLey 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellascompañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medioambiente"*.

12. Si aún persiste el empate la adjudicación se decidirá por un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Ahora bien, si agotados los 11 primeros numerales del artículo 35, la entidad no logra establecer una oferta ganadora y persiste la situación de empate, deberá acudir para la selección del contratista a la regla que se determinará en el texto siguiente, el cual se presenta como una expresión clara del principio de transparencia, economía y publicidad enmarcado en el régimen general de contratación:

Se utilizará el método de la balota para dirimirlo, en audiencia pública virtual se exhibirá la bolsa negra, dentro de ella se depositarán las balotas marcadas empezando con el 1 y hasta el número máximo de oferentes habilitados que estén en situación de empate, paso seguido se sacara una balota y se dejara constancia del número sacado, el orden de este procedimiento para la elección

de balotas, se determinara acorde con la hora de presentación de la propuesta, empezando por aquella que fue presentada en primer lugar en la plataforma Transaccional SECOP II; luego la que entregó después y así sucesivamente hasta agotar el número de oferentes asistentes acreditados:

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que depresentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgo

7. GARANTÍAS

El contratista constituirá, a favor del Distrito de TURBO, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

- **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del Decreto 1082 de 2015, esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será del 5% del valor total del Contrato

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

- **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** por el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que

amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.).

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Distrito de Turbo, Antioquia.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Distrito de Turbo.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en la plataforma del **SECOP II** la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co el proceso de Contratación.

Está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, en consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos, publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de ofertas y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata este pliego.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL				
ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**

ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	SI
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	SI
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	SI
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	SI
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	SI	NO

9. MIPYME

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria NO se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

10. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad.

- Certificado de Banco de Proyectos
- Certificado de Almacén Distrital para la inclusión en el plan de adquisiciones
- Matriz de riesgos

YONATAN MADRID BERRIO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Proyectó: Osman Martínez Chesta
Subsecretario de cultura